

Valdivia, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

Al escrito de fs. 1:

A lo principal: estese a lo que se resolverá.

Al primer otrosí: por acompañados los documentos.

Al segundo otrosí: Atendido el mérito del documento que rola a fs. 33, mandato judicial de 24 de febrero de 2022 ante Notario de Tomé Gonzalo Esteban Míguez Núñez, téngase presente.

Al tercer otrosí: téngase presente patrocinio y poder.

Al cuarto otrosí: Como se pide a la forma de notificación.

A lo principal:

Vistos y teniendo presente:

1. Que, la acción que se intenta es la del art. 17 N°8 de la ley 20.600 que entrega al Tribunal la competencia de conocer de las reclamaciones en contra de la resolución que resuelva un procedimiento administrativo de invalidación de un acto administrativo de carácter ambiental.
2. Que, la Resolución Reclamada es la "Carta D.E. Documento Digital N° 202299103507" de 23 de octubre de 2022, que se pronuncia sobre el requerimiento de declaración de caducidad de la Resolución Exenta N° 103 de 26 de marzo de 2001, de la Comisión Regional de Medio Ambiente de la Región del Bío-Bío.
3. Que, en consecuencia, el acto reclamado en estos autos, acompañado a fs. 54 y siguientes, no es de aquellos por los que se puede intentar la acción del art. 17 N°8, ya que para su procedencia se requiere el agotamiento previo de la vía administrativa a través de una invalidación.
4. Que, el art. 27 de la Ley N° 20.600 dispone que el Tribunal puede de manera unánime declarar inadmisibles una reclamación cuando esta se refiera a materias que están manifiestamente fuera de su competencia, cuestión que concurre en la especie según lo explicado precedentemente.

Se resuelve:

Declarar inadmisibles la reclamación de fs. 1 y siguientes, por las razones expuestas.

Rol N° R-70-2022

Proveyeron los Ministros Sr. Javier Millar Silva, Sr. Iván Hunter Ampuero, Sra. Sibel Villalobos Volpi.

Autoriza el Secretario Abogado del Tribunal, Sr. Francisco Pinilla Rodríguez.

En Valdivia, a veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

